



LAGUNA BLANCA, 01 OCT. 2015

REHECHO

Nº 591 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 657 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Educación para el año 2015.

Se realiza la modificación, debido al ingreso de recursos frescos destinados al pago de los aguinaldos.

La Modificación Presupuestaria Nº 54/2015 del Área Educación de fecha 24 de septiembre de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 28 de fecha 30 de septiembre de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº 54/2015 Área Educación y que a continuación se detalla:

	AUMENTO DE INGRESO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-007-999	Otras transferencias corrientes del tesoro Público	\$ 1.395.490	
	TOTAL DISMINUCIÓN DE INGRESO	\$ 1.395.490	

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo fiestas patrias / planta	\$ 132.447	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo fiestas patrias / contrata	\$ 279.098	
215-21-03-004-004	Aguinaldo	\$ 983.945	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1.395.490	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

